

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción sobre la calidad del aire para
SUMCO Phoenix Corporation

SUMCO Phoenix Corporation presentó una solicitud para modificar un permiso de construcción sobre la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 5 de abril de 2023. El propietario de la instalación es SUMCO Phoenix Corporation, 19801, North Tatum Blvd, Phoenix, Arizona 85233. La instalación, SUMCO Phoenix Corporation, se encuentra en 9401, San Mateo Blvd. NE, Albuquerque, New Mexico 87113. A este expediente de solicitud se le ha asignado la Solicitud de Permiso n.º 0444-M6. El Programa tomó una decisión de integridad administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de conformidad con la NMAC 20.11.41.14.

El solicitante pide una modificación al Permiso n.º 0444-M5-1AR. Junto a la presente solicitud, se requiere la presentación de las siguientes actualizaciones:

- Actualización del permiso que incluya una representación precisa del número de unidades de deposición química de vapor (CVDU). Anteriormente, las CVDU 12 y 13 estaban incluidas en el permiso pero no tenían ninguna emisión. Las emisiones 12 y 13 se eliminaron y no se registraron cambios en las emisiones.
- La solicitud actualiza el permiso para que incluya una representación precisa del uso de químicos para el ácido fluorhídrico, la arsina y la fosfina.
- Eliminación del ácido nítrico y el diborano del permiso. Ninguno de los dos es un contaminante atmosférico peligroso y deberían eliminarse de la condición 1.F.3) del permiso y de la Tabla 2a.
- Basándonos en la exención de modelado aprobada, solicitamos que ambos humidificadores (unidades 10 y 11) puedan funcionar de forma continua y simultánea.
 - Con este cambio solicitamos que se elimine la condición 1.F.4) del permiso.
 - Con este cambio solicitamos que se elimine la condición 1.F.6) del permiso.
 - Con este cambio solicitamos que se elimine la condición 3.D. del permiso.
 - Con este cambio solicitamos que se elimine la condición 4.H. del permiso.
 - Con este cambio solicitamos que se elimine la nota a pie de página 2 de la tabla 2b, "No se permite el funcionamiento simultáneo de las unidades de emisión 10 y 11".
- Solicitamos que se actualice la condición 2.G. del permiso para las unidades FS1, FS2 y FS3, depuradores de gases de escape ácidos, para reflejar las condiciones actuales de funcionamiento de esta unidad.
- Además, solicitamos que los requisitos de caudal de gas, pH y caída de presión se eliminen de la condición 2.H del permiso.
- Se adjunta a la presente solicitud una versión preliminar del permiso actual en la que figuran los cambios mencionados.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	20.87	9.21	+0.08	+0.34
Monóxido de carbono (CO)	6.89	5.08	+0.07	+0.29
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	1.64	0.63	+0.0004	+0.02
Dióxido de azufre (SO ₂)	1.32	0.35	+0.00045	+0.002
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	1.68	1.54	+0.01	+0.03
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	1.49	0.68	+0.01	+0.03
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.34	1.49	+0.06	+0.27

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 15 de junio de 2023. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 13 de agosto de 2023. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Angela Lopez, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1962 o angelalopez@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Angela Lopez al 505-768-1962 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.